

Radicación: N° 2015-124
Medio de Control: Ejecutivo
Actor: Ángel Antonio Rojas García
Accionado: Municipio de Ibagué.



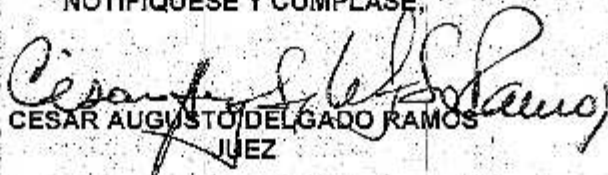
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, veintitrés (23) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-124
Medio de Control: EJECUTIVO
Demandante: ANGEL ANTONIO ROJAS GARCÍA
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

A folio 95-98 del expediente, obra memorial presentado por el apoderado del municipio de Ibagué, mediante el cual acredita el pago de la suma de dinero ordenada en auto de mandamiento de pago proferido por este despacho¹, córrase traslado a la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., por el término de tres (3) días para los fines indicados en el artículo 461 inciso tercero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Pls. 47-52

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué